

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

- 16710** *Resolución de 7 de noviembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, por la que se publica la modificación del Reglamento regulador de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE» y se da publicidad a la implantación, lanzamiento y finalización de varios productos de dicha modalidad.*

Con base en lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, que declara a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) como organización singular de economía social, la ONCE es una Corporación de Derecho Público de carácter social; que se rige por su normativa específica propia y que, para la financiación de sus fines sociales, goza de un conjunto de autorizaciones públicas en materia de juego.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, las loterías de ámbito estatal han quedado reservadas a los operadores que se designan por la propia ley, lo que se ha materializado en su disposición adicional primera, que designa a la ONCE como uno de los dos operadores que pueden comercializar productos de loterías de ámbito estatal.

En esta materia, las actuaciones de la Organización deben ajustarse a las prescripciones del ordenamiento vigente, representado por la disposición adicional vigésima de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, modificada por la disposición adicional cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del orden social; por las disposiciones adicionales primera y segunda de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego; por el Acuerdo General entre el Gobierno de la Nación y la ONCE en materia de cooperación, solidaridad y competitividad para la estabilidad de futuro de la ONCE para el período 2012-2021, aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 18 de noviembre de 2011 y modificado mediante las Revisiones parciales aprobadas por el Consejo de Ministros el 25 de octubre de 2013, el 1 de agosto de 2014, el 10 de julio de 2015 y el 18 de diciembre de 2015; por el Real Decreto 1336/2005, de 11 de noviembre, por el que se autoriza a la ONCE la explotación de una lotería instantánea o presorteada, modificado por el Real Decreto 1706/2011, de 18 de noviembre, y por el Real Decreto 1152/2015, de 18 de diciembre; y por el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, de Reordenación de la ONCE, así como por sus vigentes Estatutos, publicados por Orden SSI/924/2016, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, del 8 de junio de 2016.

De acuerdo a lo establecido en la normativa anterior, el Pleno del Consejo de Protectorado aprobó en su reunión de 17 de diciembre de 2018 los «Procedimientos y Criterios de Control comunes a las tres modalidades de lotería de las que es titular la ONCE» y los «Procedimientos y Criterios de control de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE»».

Conforme al referido marco de ordenación, la ONCE debe comunicar con antelación suficiente las condiciones de todas sus modalidades de lotería autorizadas al Consejo de Protectorado, como órgano al que corresponde el Protectorado del Estado sobre la Organización, para su conocimiento y verificación de que se cumplen los términos de la concesión estatal y demás normativa de general aplicación, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» como garantía de los consumidores. Igualmente, la ONCE debe comunicar al Consejo de Protectorado las modificaciones de los Reglamentos reguladores de sus diferentes modalidades y productos de lotería, para su conocimiento y verificación de su conformidad a las normas de ordenación, antes

mencionadas, procediendo a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», como garantía de los consumidores.

En cumplimiento de las anteriores previsiones, la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado de la ONCE, en reunión ordinaria de 30 de octubre de 2019, ha verificado que el Acuerdo de 23 de octubre de 2019 de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE CEP.17/2019-3.1 sobre «Implantación de cuatro grupos de productos de lotería instantánea y modificación del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «lotería instantánea de boletos de la ONCE» mediante la derogación de tres apéndices y la inclusión de cuatro apéndices», cumple con la normativa antes mencionada.

El Acuerdo establece la derogación, con fecha 22 de enero de 2020, de los apéndices 8, 35 y E2018-01 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE», que contienen las normas de los productos:

- Normas de los productos «con mecánica siete por siete» a dos euros, clase 1 (apéndice 8).
- Normas de los productos «con tres áreas de juego y tres mecánicas» a dos euros, clase 1 (apéndice 35).
- Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 2 (apéndice E-2018-01).

Por otra parte, mediante dicho Acuerdo se aprueba la implantación de cuatro grupos de productos de la modalidad de lotería instantánea:

- «Con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 7 (apéndice E 2020 01).
- «Con mecánica 7 de la suerte» a cincuenta céntimos de euro, clase 6 (apéndice F 2020-01).
- «Con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 6 (apéndice F-2020 02);
- «Con cuatro áreas de juego y dos mecánicas» a diez euros, clase 3 (apéndice F 2020 03).

Los nuevos grupos de productos tendrán una vigencia indefinida. No obstante, la fecha de comienzo de comercialización efectiva de estos productos la determinará, en su momento por el Consejo General de la ONCE, y se publicará en la resolución trimestral de la Presidencia de la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado, sobre los productos de lotería de la ONCE o en una resolución específica de dicho Órgano.

Mediante este Acuerdo CEP.17/2019-3.1, también se aprueba la modificación del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE» publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre de 2017 mediante Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la entonces Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, y de su texto refundido de apéndices publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 10 de octubre de 2019 mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales de 30 de septiembre de 2019; mediante la modificación del índice de apéndices, la derogación de tres apéndices y la inclusión de cuatro nuevos apéndices con los números E-2020-01, F-2020-01, F-2020-02 y F-2020-03.

En consecuencia, procede dar publicidad al mencionado Acuerdo del Consejo General de la ONCE y a las modificaciones en el Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE», que se acompañan como Anexos I, II, III, IV y V a esta Resolución.

También, procede dar publicidad, como garantía de los consumidores, al Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE CEP.17/2019-3.2,

de 23 de octubre, sobre «Lanzamiento de cuatro productos de lotería instantánea», que se detallan a continuación:

a) En soporte electrónico:

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de comercialización
Millonario electrónico 2020	E-2020-01	«Con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 7.	22/01/2020

b) En soporte físico:

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de comercialización
7 de la suerte 2020	F-2020-01	«Con mecánica 7 de la suerte» a cincuenta céntimos de euro, clase 6.	22/01/2020
Millonario 2020	F-2020-02	«Con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 6.	22/01/2020
Mega Millonario 2020	F-2020-03	«Con cuatro áreas de juego y dos mecánicas» a diez euros, clase 3.	22/01/2020

Los cuatro productos tendrán las características de los grupos de productos regulados en los apéndices correspondientes, aprobados por la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General el 23 de octubre de 2019, mediante acuerdo CEP.17/2019-3.1, verificado por la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado de la ONCE en su reunión ordinaria de 30 de octubre de 2019, cuyo contenido se encuentra en los Anexos que acompañan a esta Resolución.

Los productos señalados tendrán una vigencia indefinida hasta que no se comunique su finalización conforme a lo previsto en el Reglamento regulador de la Lotería Instantánea.

Finalmente, mediante Resoluciones del Director General de la ONCE 112/2019, de 26 de septiembre, y 119/2019 y 120/2019, de 21 de octubre y conforme a lo dispuesto en los artículos 2.3 y 19 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE», se ha aprobado la finalización de siete productos de lotería instantánea:

a) En soporte físico:

- «7 de la suerte 2017», «Super 7 de la suerte», «Millonario 2018» y «Mega Millonario», cuyas fechas de finalización de comercialización de boletos será el 31 de enero de 2020, y límite para el abono de premios de dichos productos será el 2 de marzo de 2020.

b) En soporte electrónico:

- «Premio Rápido», cuya fecha de finalización de comercialización de boletos ha sido el 29 de octubre de 2019.
- «Suerte 7x7», cuya fecha de finalización de comercialización de boletos será el 14 de enero de 2020.
- «Millonario 2018 electrónico», cuya fecha de finalización de comercialización de boletos será el 21 de enero de 2020.

Transcurridas las fechas fijadas, no podrán comercializarse boletos de los siete productos anteriores, ni, en su caso, pagarse los boletos premiados.

Procede ahora dar publicidad a las fechas de finalización de la comercialización, y en su caso de límite para el abono de premios, de los productos lotería instantánea en soporte físico «7 de la suerte 2017», «Super 7 de la suerte», «Millonario 2018» y «Mega millonario», así como de los productos en soporte electrónico «Premio Rápido», «Suerte 7x7» y «Millonario 2018 electrónico», como garantía de los consumidores.

Madrid, 7 de noviembre de 2019.—La Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Ana Isabel Lima Fernández.

## ANEXO I

### Apéndices del reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «lotería instantánea de boletos de la ONCE»

(Versión vigente a 22 de enero de 2020)

#### ÍNDICE

Número de Apéndice	Descripción
1	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a un euro, clase 1.
2	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en seis oportunidades» a un euro, clase 1.
3	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a cincuenta céntimos de euro, clase 2.
7	Normas de los productos «con mecánica tres de doce» a un euro, clase 1.
9	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
10	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve a un euro, clase 2.
15	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y cuatro mecánicas» a tres euros, clase 1.
21	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 5 oportunidades» a cinco euros, clase 2.
24	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 2 sobre 6» a dos euros, clase 5.
32	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en ocho oportunidades» a cinco euros, clase 1.
34	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a dos euros, clase 1.
37	Normas de los productos «con mecánica reúne números iguales en 45 oportunidades» a cinco euros, clase 1.
40	Normas de los productos «con mecánica reúne un conjunto de piezas en seis oportunidades» a dos euros, clase 1.
42	Normas de los productos «con mecánica 7 de la suerte» a cincuenta céntimos de euro, clase 5.
46	Normas de los productos «con mecánica 7 de la suerte» a cincuenta céntimos de euro, clase 4.
47	Normas de los productos «con mecánica siete y media» a un euro, clase 4.
48	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 4.

Número de Apéndice	Descripción
49	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 5.
50	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 5 oportunidades» a tres euros, clase 1.
51	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 5 sobre 10» a cinco euros, clase 13.
C-2019-01	Criterios para la certificación del «generador aleatorio de numeración» que da soporte a los boletos electrónicos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE».
E-2018-02	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y dos mecánicas» a diez euros, clase 2.
E-2018-03	Normas de los productos «con mecánica cinco de cinco» a un euro, clase 1.
E-2018-04	Normas de los productos «con mecánica once de ochenta» a un euro, clase 1.
E-2018-05	Normas de los productos «con mecánica tres de tres» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2018-06	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en siete oportunidades» a diez euros, clase 1.
E-2018-09	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en cuatro oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2018-13	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2018-14	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a un euro, clase 1.
E-2018-15	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a tres euros, clase 4.
E-2018-16	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a dos euros, clase 1.
E-2018-17	Normas de los productos «con mecánica tres en raya» a un euro, clase 4.
E-2018-19	Normas de los productos «con mecánica reúne números iguales en 45 oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2018-20	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en cinco oportunidades» a cinco euros, clase 3.
E-2018-21	Normas de los productos «con mecánica crucigrama» a dos euros, clase 1.
E-2018-22	Normas de los productos «con mecánica crucigrama» a tres euros, clase 2.
E-2019-01	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a cinco euros, clase 1.
E-2019-02	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales hasta en cinco oportunidades» a dos euros, clase 2.
E-2019-03	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales hasta en cinco oportunidades» a tres euros, clase 3.
E-2019-04	Normas de los productos «con mecánica cartas» a un euro, clase 1.
E-2019-05	Normas de los productos «con mecánica cartas» a tres euros, clase 1.
E-2019-06	Normas de los productos «con mecánica cartas» a cinco euros, clase 1.

Número de Apéndice	Descripción
E-2019-07	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a dos euros, clase 3.
E-2019-08	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en tres oportunidades» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2019-10	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores tres de seis» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2019-11	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores tres de seis» a un euro, clase 1.
E-2019-12	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en una oportunidad» a dos euros, clase 1.
E-2019-13	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en una oportunidad» a tres euros, clase 1.
E-2019-14	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en una oportunidad» a tres euros, clase 2.
E-2019-15	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores en una oportunidad» a cinco euros, clase 1.
E-2019-16	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 15» a dos euros, clase 1.
E-2019-17	Normas de los productos «con tres áreas de juego y tres mecánicas» a cinco euros, clase 2.
E-2019-18	Normas de los productos «con mecánica crucigrama» a tres euros, clase 3.
E-2019-19	Normas de los productos «con mecánica crucigrama» a cinco euros, clase 1.
E-2019-20	Normas de los productos «con mecánica reúne un conjunto de piezas en seis oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2019-21	Normas de los productos «con mecánica reúne un conjunto de piezas en seis oportunidades» a cinco euros, clase 1.
E-2020-01	Normas de los productos "con dos áreas de juego y dos mecánicas" a cinco euros, clase 7.
F-2018-01	Normas de los productos «con mecánica uno varios números ganadores de 1 sobre 4» a un euro, clase 2.
F-2018-02	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a tres euros, clase 4.
F-2018-03	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 1.
F-2018-04	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 1.
F-2018-05	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y dos mecánicas» a diez euros, clase 1.
F-2018-06	Normas de los productos «con mecánica encuentra tres símbolos iguales, hasta en cinco oportunidades» a dos euros, clase 1.
F-2018-07	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a tres euros, clase 5.
F-2018-09	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a tres euros, clase 3.
F-2018-10	Normas de los productos «con mecánica tres en raya» a un euro, clase 3.

Número de Apéndice	Descripción
F-2019-01	Normas de los productos «con mecánica siete y media» a un euro, clase 5.
F-2019-02	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 2 sobre 6» a dos euros, clase 6.
F-2019-03	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 5.
F-2019-04	Normas de los productos «con mecánica tres de seis» a un euro, clase 5.
F-2019-05	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a dos euros, clase 2.
F-2019-07	Normas de los productos «con tres áreas de juego y tres mecánicas» a cinco euros, clase 1.
F-2020-01	Normas de los productos "con mecánica 7 de la suerte" a cincuenta céntimos de euro, clase 6.
F-2020-02	Normas de los productos "con dos áreas de juego y dos mecánicas" a cinco euros, clase 6.
F-2020-03	Normas de los productos "con cuatro áreas de juego y dos mecánicas" a diez euros, clase 3.

## ANEXO II

## Apéndice E-2020-01

**Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 7**

## 1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente Apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos.	22 de enero de 2020
Fecha de publicación en BOE.	
Soporte de comercialización.	Electrónico
Precio por boleto.	5 euros
Boletos por serie.	4.000.000
Valor facial de la serie.	20.000.000 de euros
Número de boletos premiados por serie.	1.332.829
Importe de premios por serie.	13.900.000 euros
Porcentaje de premios sobre el valor de la serie.	69,5%

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categoría de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto
1. <sup>a</sup>	2	500.000
2. <sup>a</sup>	2	10.000
3. <sup>a</sup>	25	1.000

Categoría de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto
4. <sup>a</sup>	50	500
5. <sup>a</sup>	6.250	100
6. <sup>a</sup>	78.500	50
7. <sup>a</sup>	408.000	10
8. <sup>a</sup>	840.000	5

2.º Mecánica de funcionamiento.

2.1 Áreas de juego:

Los boletos de este producto cuentan con dos áreas de juego, la primera área formada por las zonas de juego denominadas «números ganadores» y «tus números», y la segunda área de juego se denomina «Bonus 50 €».

2.1.1 Área de juego 1:

a) La zona de juego «números ganadores» contiene cinco figuras. Al desvelar la zona en cada figura aparece un número.

b) La zona de juego «tus números» contiene diez figuras cada una con una jugada. Al desvelar la zona en cada una de las jugadas aparece un número, y debajo del mismo un importe en euros, que representa el posible premio de la jugada. También puede aparecer en una jugada el símbolo especial.

2.1.2 Área de juego 2, «Bonus 50 €»:

Al desvelar el área aparecen dos números.

2.2 Funcionamiento:

2.2.1 Mecánica del área de juego 1:

a) Si en alguna jugada de «tus números» el número coincide con uno de los números de la zona «números ganadores», la jugada está premiada y se gana el premio de dicha jugada.

b) Si al desvelar el área de juego «tus números», en alguna de las jugadas aparece el símbolo especial, la jugada tiene como premio el doble del importe que aparece en dicha jugada.

2.2.2 Mecánica del área de juego 2:

Si en el área de juego «Bonus 50 €», aparecen dos números iguales, se obtiene un premio de 50 euros.

2.3 Aspectos comunes:

Un mismo boleto puede contener una o varias áreas y una o varias jugadas premiadas, siendo el premio total la suma de los premios de las áreas y jugadas premiadas.



## ANEXO III

## Apéndice F-2020-01

**Normas de los productos «con mecánica 7 de la suerte» a cincuenta céntimos de euro, clase 6**

## 1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente Apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos.	22 de enero de 2020
Fecha de publicación en BOE.	
Soporte de comercialización.	Físico
Precio por boleto.	0,5 euros
Boletos por serie.	12.000.000
Valor facial de la serie.	6.000.000 de euros
Número de boletos premiados por serie.	3.421.397
Importe de premios por serie.	3.300.000 euros
Porcentaje de premios sobre el valor de la serie.	55,0%

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categoría de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. <sup>a</sup>	25	3.000,00
2. <sup>a</sup>	1.100	100,00
3. <sup>a</sup>	15.000	10,00
4. <sup>a</sup>	35.000	5,00
5. <sup>a</sup>	79.968	3,00
6. <sup>a</sup>	199.968	2,00
7. <sup>a</sup>	1.209.984	1,00
8. <sup>a</sup>	1.880.352	0,50

## 2.º Mecánica de funcionamiento.

a) El boleto de este producto consta de dos zonas de juego denominadas «tus números» y «premio».

b) La zona «tus números» consta de seis figuras, cada una con una jugada, y la zona «premio» de una figura.

c) Al rasgar la zona «tus números», en cada una de las figuras aparece un número. También puede aparecer en alguna de las figuras un símbolo especial.

d) Al rasgar la zona «premio» aparece una cantidad, que representa el posible premio.

e) Si al rasgar la zona «tus números», en alguna de las figuras aparece el número siete, el boleto está premiado y se gana el premio expresado en la zona «premio».

f) Si al rasgar la zona «tus números», en alguna de las figuras aparece el símbolo especial, el boleto está premiado con 10 euros.

g) Cada boleto de este producto sólo puede tener una jugada premiada.

## ANEXO IV

## Apéndice F-2020-02

**Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 6**

## 1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente Apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos.	22 de enero de 2020
Fecha de publicación en BOE.	
Soporte de comercialización.	Físico
Precio por boleto.	5 euros
Boletos por serie.	6.000.000
Valor facial de la serie.	30.000.000 de euros
Número de boletos premiados por serie.	1.897.771
Importe de premios por serie.	20.850.000 euros
Porcentaje de premios sobre el valor de la serie.	69,5%

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. <sup>a</sup>	1	500.000
2. <sup>a</sup>	20	10.000
3. <sup>a</sup>	750	1.000
4. <sup>a</sup>	1.500	500
5. <sup>a</sup>	18.000	100
6. <sup>a</sup>	100.000	50
7. <sup>a</sup>	592.500	10
8. <sup>a</sup>	1.185.000	5

## 2.º Mecánica de funcionamiento.

## 2.1 Áreas de juego:

Los boletos de este producto cuentan con dos áreas de juego, la primera área formada por las zonas de juego denominadas «números ganadores» y «tus números», y la segunda área de juego se denomina «Bonus 50 €».

## 2.1.1 Área de juego 1:

a) La zona de juego «números ganadores» contiene cinco figuras. Al rasgar la zona en cada figura aparece un número.

b) La zona de juego «tus números» contiene diez figuras cada una con una jugada. Al rasgar la zona en cada una de las jugadas aparece un número, y debajo del mismo un importe en euros, que representa el posible premio de la jugada. También puede aparecer en una jugada el símbolo especial.

## 2.1.2 Área de juego 2, «Bonus 50 €»:

Al rasgar el área aparecen dos números.

## 2.2 Funcionamiento:

## 2.2.1 Mecánica del área de juego 1:

a) Si en alguna jugada de «tus números» el número coincide con uno de los números de la zona «números ganadores», la jugada está premiada y se gana el premio de dicha jugada.

b) Si al rasgar el área de juego «tus números», en alguna de las jugadas aparece el símbolo especial, la jugada tiene como premio el doble del importe que aparece en dicha jugada.

## 2.2.2 Mecánica del área de juego 2:

Si en el área de juego «Bonus 50 €», aparecen dos números iguales, se obtiene un premio de 50 euros.

## 2.3 Aspectos comunes:

Un mismo boleto puede contener una o varias áreas y una o varias jugadas premiadas, siendo el premio total la suma de los premios de las áreas y jugadas premiadas.

**ANEXO V****Apéndice F-2020-03****Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y dos mecánicas» a diez euros, clase 3**

## 1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente Apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos.	22 de enero de 2020.
Fecha de publicación en BOE.	
Soporte de comercialización.	Físico.
Precio por boleto.	10 euros.
Boletos por serie.	6.000.000.
Valor facial de la serie.	60.000.000 de euros.
Número de boletos premiados por serie.	2.272.563.
Importe de premios por serie.	44.400.000 euros.
Porcentaje de premios sobre el valor de la serie.	74,0%.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categoría de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. <sup>a</sup>	1	1.000.000
2. <sup>a</sup>	15	10.000

Categoría de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
3. <sup>a</sup>	51	1.000
4. <sup>a</sup>	202	500
5. <sup>a</sup>	4.994	250
6. <sup>a</sup>	50.000	100
7. <sup>a</sup>	204.150	50
8. <sup>a</sup>	651.050	20
9. <sup>a</sup>	1.362.100	10

2.º Mecánica de funcionamiento.

2.1 Áreas de juego:

Los boletos de este producto cuentan con cuatro áreas de juego, la primera formada por las zonas denominadas «números ganadores» y «tus números» y la segunda, tercera y cuarta se denominan «Bonus 50 €», «Bonus 100 €» y «Bonus 250 €», respectivamente:

2.1.1 Área de juego 1:

a) La zona de juego «números ganadores» contiene seis figuras. Al rasgar la zona en cada figura aparece un número.

b) La zona de juego «tus números» contiene doce figuras cada una con una jugada. Al rasgar la zona, bajo cada una de las jugadas aparece un número, y debajo del mismo un importe en euros, que representa el posible premio de la jugada. También pueden aparecer en una jugada dos símbolos especiales diferentes.

2.1.2 Área de juego 2, «Bonus 50 €»:

Al rasgar el área aparecen dos números.

2.1.3 Área de juego 3, «Bonus 100 €»:

Al rasgar el área aparecen dos números.

2.1.4 Área de juego 4, «Bonus 250 €»:

Al rasgar el área aparecen dos números.

2.2 Funcionamiento:

2.2.1 Mecánica del área de juego 1:

a) Si al rasgar el área, en alguna jugada de «tus números» el número coincide con uno de los números de la zona «números ganadores», la jugada está premiada y se gana el importe expresado en euros en dicha jugada.

b) Si al rasgar el área, en alguna jugada aparece el símbolo especial «Lingote», la jugada tiene como premio diez veces el importe que aparece en dicha jugada.

c) Si al rasgar el área, en alguna jugada aparece el símbolo especial «Billetes», la jugada tiene como premio 100 euros.

2.2.2 Mecánica del área de juego 2:

a) Si al rasgar en el área de juego «Bonus 50 €» aparecen dos números iguales, la jugada tiene como premio 50 euros.

### 2.2.3 Mecánica del área de juego 3:

a) Si al rasgar el área de juego «Bonus 100 €» aparecen dos números iguales, la jugada tiene como premio 100 euros.

### 2.2.4 Mecánica del área de juego 4:

a) Si al rasgar el área de juego «Bonus 250 €» aparecen dos números iguales, la jugada tiene como premio 250 euros.

### 2.3 Aspectos comunes:

Un mismo boleto puede contener una o varias áreas y una o varias jugadas premiadas, siendo el premio total la suma de los premios de las áreas y jugadas premiadas.